

**Informe social No. DGPD-28-2022  
Administración Zonal Eloy Alfaro**

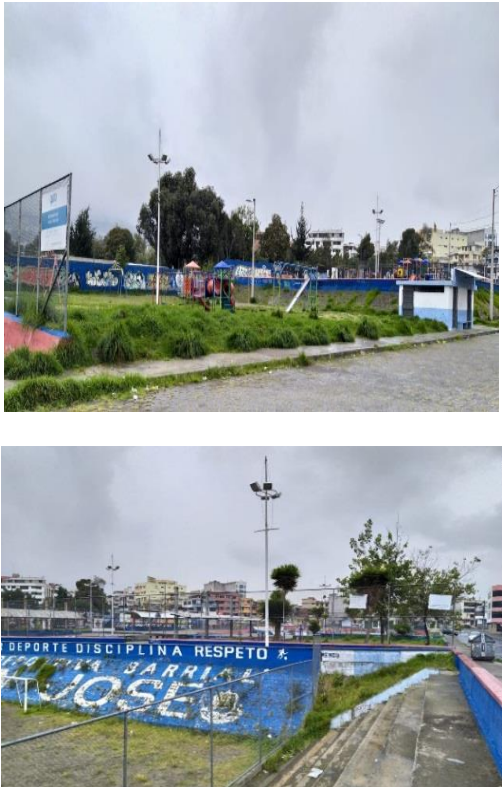
**1. ANTECEDENTES**

En respuesta al Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2021-0011-M, mediante el cual el Arq. Juan Manosalvas, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda, nos informa que en atención al Oficio No. GADDMQ-DC-MGB-2021-0010-O, el mismo que envía el Sr. Lcdo. Mario Granda Balarezo, Concejal Metropolitano de Quito, ingresado a esta Administración Zonal, y en base a los antecedentes indicados solicita se sirva disponer a quien corresponda se realice una nueva inspección técnica a la cancha de la Liga Barrial San José, del barrio San José de la Magdalena, con el fin de emitir un alcance al informe social ya elaborado, informe No. 2020-03-DGPD, emitido por la Dirección de Gestión Participativa, con fecha 24 de enero de 2020.

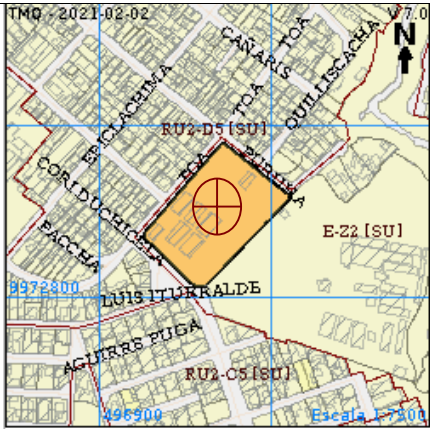
**2. DATOS GENERALES**

Fecha y hora de inspección: 15 de julio de 2022 / 09:30

Responsable: Isabel Peralvo Cruz

Identificación	Fotografía digital
Clave Catastral: 30604-10-001 predio: 198115 Uso del predio: Espacio en el cual la Liga barrial San José usa para realizar el deporte fútbol	
<b>Ubicación</b>	
Calle: Puruhá Cori y Princesa Toa Parroquia: La Magdalena Zona: Sur Eloy Alfaro	
<b>Características</b>	
El predio está ubicado en la calle Puruhá Cori y Princesa Toa, barrio San José de la Magdalena, se observa que es un espacio que se encuentra en mal estado.	
<b>Estado actual del complejo deportivo</b>	
El área solicitada es una cancha de tierra que se encuentra en mal estado, parqueadero y baterías sanitarias.	



<b>Peticionario</b>	<b>Ubicación</b>
Sr. Juan Arias	
<b>Observaciones</b>	
En la actualidad la cancha de fútbol es ocupada por la Liga Barrial San José, del barrio San José de la Magdalena, parroquia la Magdalena.	

### 3. DATOS DEL SOLICITANTE

Datos Generales del Solicitante	
<b>Nombre:</b>	Sr. Juan Arias
<b>Destino del predio:</b>	Actividades deportivas
<b>Organización</b>	Barrial
<b>Tipo de Institución</b>	Liga Deportiva Barrial "San José"
<b>Objetivo de la organización</b>	Orientada a la práctica del deporte recreativo y busca la integración de todos los miembros de la comunidad, sin discriminación alguna.

### 4. TAREAS REALIZADAS

Se realizó la inspección correspondiente del predio municipal Nro. 198115, el 15 de julio de 2022 / 09:30, con el fin de emitir un alcance al informe enviado por la Dirección de Gestión Participativa, en el cual se evidencia que este espacio (cancha de fútbol de tierra), se encuentra en mal estado, en el predio existen otras áreas como: parqueadero, baterías sanitarias, parque, canchas de básquet, vóley, patinaje, y una cancha de césped sintético, la cual es utilizada por la Liga Indorock.

Por lo expuesto, es importante mencionar que el convenio deberá ser de forma parcial, lo cual incluye cancha de tierra, baterías sanitarias y parqueaderos. De acuerdo a lo indicado por los moradores del sector, se requiere que Liga permita el uso de los parqueaderos y baterías sanitarias a la comunidad en general, por lo cual deberán permanecer abiertos.

Asimismo, la comunidad solicita que no se permita el consumo de licor y se realice una programación que brinde tranquilidad, y un buen descanso a los moradores colindantes. Por otra parte, piden que existe coordinación entre la Liga y los moradores del barrio para generar

actividades colaborativas que mejoren los entornos del espacio deportivo y la convivencia pacífica del sector.

## 5. RESPALDO FOTOGRÁFICO



## 6. CONCLUSIÓN

Luego de la inspección y reunión mantenida con los actores sociales de la Liga y el barrio, se llegó a los siguientes acuerdos:

- El convenio deberá realizarse de forma parcial, en virtud que existen otras organizaciones deportivas en el mismo predio
- La comunidad tendrá derecho a ocupar este espacio deportivo con gratuidad, coordinando previamente con el Administrador de la Liga Deportiva
- Prohibición total de la venta y consumo de licor
- Mantenimiento del complejo deportivo
- Programar los horarios de juego semanales no hasta altas horas de la noche, tomando en cuenta que los vecinos colindantes tienen derecho al descanso

- Permitir el uso de las baterías sanitarias a la comunidad en general
- Permitir el uso de los parqueaderos de igual forma a todos quienes asistan a este espacio de sano esparcimiento

Por lo expuesto y una vez que el Sr. Juan Arias, presidente de la Liga Barrial San José, se compromete a cumplir con los acuerdos detallados, la Dirección de Gestión Participativa se ratifica en el **Informe social favorable**, para el posible Convenio de Administración y Uso del espacio deportivo, **de forma parcial**, a favor de la Liga Deportiva Barrial “San José”.

<b>Acción</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Elaborado por	Isabel Peralvo	Coordinadora parroquial	
Revisado y aprobado por	Andrea Alvarado	Directora de Gestión Participativa	